

CONVENIO DE PARTICIPACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, A.C. A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "ADIAT" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. GERARDO FERRANDO BRAVO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA, CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "COMECYT", REPRESENTADO POR EL LIC. RAULÚ VARGAS TORRES, DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "ADIAT", a través de su representante:

I.1. Que es una Asociación Civil constituida legalmente bajo las Leyes Mexicanas en los términos de la Escritura Pública número 4,778 de fecha 2 de junio de 1989, pasada ante la fe del Notario Público número 33 del Distrito Federal, Lic. Daniel Goñi Díaz, inscrita en Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el No. 19032, de fecha 25 de agosto de 1989.

I.2. Que se reformaron de forma total los estatutos sociales en los términos de la Escritura Pública número 258,626 de fecha 17 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 6 del Distrito Federal, Fausto Rico Álvarez, inscrita en Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el No. P-174372/2011, de fecha 31 de marzo de 2011.

I.3. Que dentro de sus objetivos se encuentra:

- Impulsar el mejoramiento de las actividades de los Institutos, Centros o Unidades de Investigación Aplicada y de Desarrollo Tecnológico.
- Desarrollar y poner a disposición de sus asociados, métodos e instrumentos para la administración efectiva de unidades de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico.
- Facilitar la comunicación y el intercambio de ideas y experiencias entre sus asociados, acerca de las mejores prácticas relativas a la dirección y administración de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.
- Promover la formación y actualización de especialistas de alto nivel en los campos vinculados a la mejor práctica de la dirección de unidades de investigación.
- Alentar la realización de estudios de interés para sus asociados, en aspectos tales como la identificación de necesidades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, por giros productivos específicos.
- Estimular y facilitar, a través de sus asociados, la cooperación entre varias unidades de investigación para aprovechar mejor sus capacidades en conjunto, aumentar su efectividad y mejorar su utilidad.

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracciones I y VII del Reglamento Interno de "EL COMECYT" publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 19 de febrero del 2008.

II.4. Que su registro federal de contribuyentes es CMC000406KT0.

II.5. Que señala como domicilio legal para los efectos de este convenio, el ubicado en Hacienda Cieneguillas no.1, Colonia Santa Elena, del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100.

III. DE LAS PARTES:

III.1. Que han acordado suscribir el presente convenio a fin de colaborar en la realización del XXV Congreso ADIAT 2013; de manera que se puedan obtener los conocimientos necesarios para coadyuvar en las políticas y programas del gobierno del estado y, en los esfuerzos y acciones de los organismos locales en el diseño y consolidación de proyectos que impulsen un sistema estatal y regional de innovación.

Asimismo, las partes reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal para la celebración del convenio.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan que conocen y están conformes con el contenido del presente convenio y acuerdan sujetarse a lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en establecer las condiciones a las que se sujeta la aportación de recursos económicos que otorga el "COMECYT" por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinados exclusivamente para la realización del **XXV CONGRESO ADIAT 2013, EL DESPEGAR DE LA INNOVACION EN MEXICO**; cuyo objeto es, analizar las políticas nacionales y globales, donde la comunidad nacional, interesada en la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación estén en la posibilidad de debatir al respecto; de manera que se pueda coadyuvar en las políticas y programas del gobierno del Estado de México; en los esfuerzos y acciones de los organismos locales en el diseño y consolidación de proyectos que impulsen un sistema estatal y regional de innovación; así como promover el aprendizaje mutuo y mejorar la calidad de la investigación en esta área. Lo anterior, se realizará de acuerdo a las actividades establecidas en el **ANEXO UNICO**, que debidamente firmado forma parte del presente instrumento legal.

Este congreso se llevará a cabo los días 17,18 Y 19 de abril 2013, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "COMECYT":

- a) El "COMECYT" se compromete a aportar a la "ADIAT" los recursos económicos a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, con el objeto de participar y

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracciones I y VII del Reglamento Interno de "EL COMECYT" publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 19 de febrero del 2008.

II.4. Que su registro federal de contribuyentes es CMC000406KT0.

II.5. Que señala como domicilio legal para los efectos de este convenio, el ubicado en Hacienda Cieneguillas no.1, Colonia Santa Elena, del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100.

III. DE LAS PARTES:

III.1. Que han acordado suscribir el presente convenio a fin de colaborar en la realización del XXV Congreso ADIAT 2013; de manera que se puedan obtener los conocimientos necesarios para coadyuvar en las políticas y programas del gobierno del estado y, en los esfuerzos y acciones de los organismos locales en el diseño y consolidación de proyectos que impulsen un sistema estatal y regional de innovación.

Asimismo, las partes reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal para la celebración del convenio.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan que conocen y están conformes con el contenido del presente convenio y acuerdan sujetarse a lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en establecer las condiciones a las que se sujeta la aportación de recursos económicos que otorga el "COMECYT" por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinados exclusivamente para la realización del **XXV CONGRESO ADIAT 2013, EL DESPEGAR DE LA INNOVACION EN MEXICO**; cuyo objeto es, analizar las políticas nacionales y globales, donde la comunidad nacional, interesada en la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación estén en la posibilidad de debatir al respecto; de manera que se pueda coadyuvar en las políticas y programas del gobierno del Estado de México; en los esfuerzos y acciones de los organismos locales en el diseño y consolidación de proyectos que impulsen un sistema estatal y regional de innovación; así como promover el aprendizaje mutuo y mejorar la calidad de la investigación en esta área. Lo anterior, se realizará de acuerdo a las actividades establecidas en el **ANEXO UNICO**, que debidamente firmado forma parte del presente instrumento legal.

Este congreso se llevará a cabo los días 17,18 Y 19 de abril 2013, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "COMECYT":

- a) El "COMECYT" se compromete a aportar a la "ADIAT" los recursos económicos a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, con el objeto de participar y

apoyar el *XXV CONGRESO ADIAT 2013, EL DESPEGAR DE LA INNOVACION EN MEXICO* que se realizará en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.

- b) Vigilar que los recursos aportados a "ADIAT", sean destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio; en cumplimiento a lo descrito en el ANEXO UNICO.
- c) Supervisar y evaluar el destino de los recursos aportados; pudiendo solicitar para ello todo tipo de informes a "ADIAT"; en cualquier momento, sobre el destino y aplicación de los recursos.

TERCERA. COMPROMISOS DE "ADIAT":

- a) Para la realización de actividades del evento, "ADIAT" proporciona los siguientes datos bancarios: [REDACTED] mediante transferencia electrónica favor de la "ADIAT", realice la aportación de recursos señalados en la clausula primera de este instrumento.
- b) Previa liberación de los recursos, "ADIAT" hará entrega a el "COMECYT" del recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, por concepto de Apoyo para la asistencia al *XXV CONGRESO ADIAT 2013, EL DESPEGAR DE LA INNOVACION EN MEXICO*, mismo que se entregará en las instalaciones del "COMECYT".
- c) "ADIAT" se compromete a notificar inmediatamente, al "COMECYT", cualquier actividad no prevista o de fuerza mayor, que implique modificación, en tiempo o forma del evento.
- d) Enviar un informe referente al desarrollo el evento, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del mismo.
- e) En caso de que "ADIAT" no utilice la totalidad de los recursos aportados por "EL COMECYT", se compromete a notificar y reembolsar a éste los recursos no ejercidos ni comprobados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día que termine la vigencia del presente convenio.
- f) Proporcionar en cualquier momento la información sobre el destino y aplicación de los recursos aportados, por lo que se compromete a recabar y conservar en custodia la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los recursos, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, así como toda aquella información relacionada con el presente convenio que le sea solicitada por el "COMECYT".
- g) Se compromete a otorgar al "COMECYT" 10 inscripciones individuales completas, que constaran en lo siguiente:
 - 10 inscripciones al congreso durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2013, que incluye además: el uso de 8 habitaciones sencillas o dobles por tres noches en el Hotel Fiesta Americana Querétaro cocteles de bienvenida y de Clausura.
 - 10 inscripciones a los talleres o seminarios referentes, los cuales incluyen material, constancia y servicio de cafetería, incluidos dentro de la agenda del congreso.

apoyar el *XXV CONGRESO ADIAT 2013, EL DESPEGAR DE LA INNOVACION EN MEXICO* que se realizará en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.

- b) Vigilar que los recursos aportados a “ADIAT”, sean destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio; en cumplimiento a lo descrito en el ANEXO UNICO.
- c) Supervisar y evaluar el destino de los recursos aportados; pudiendo solicitar para ello todo tipo de informes a “ADIAT”; en cualquier momento, sobre el destino y aplicación de los recursos.

TERCERA. COMPROMISOS DE “ADIAT”:

- a) Para la realización de actividades del evento, “ADIAT” proporciona los siguientes datos bancarios: [REDACTED] mediante transferencia electrónica favor de la “ADIAT”, realice la aportación de recursos señalados en la clausula primera de este instrumento.
- b) Previa liberación de los recursos, “ADIAT” hará entrega a el “COMECYT” del recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, por concepto de Apoyo para la asistencia al *XXV CONGRESO ADIAT 2013, EL DESPEGAR DE LA INNOVACION EN MEXICO*, mismo que se entregará en las instalaciones del “COMECYT”.
- c) “ADIAT” se compromete a notificar inmediatamente, al “COMECYT”, cualquier actividad no prevista o de fuerza mayor, que implique modificación, en tiempo o forma del evento.
- d) Enviar un informe referente al desarrollo el evento, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del mismo.
- e) En caso de que “ADIAT” no utilice la totalidad de los recursos aportados por “EL COMECYT”, se compromete a notificar y reembolsar a éste los recursos no ejercidos ni comprobados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día que termine la vigencia del presente convenio.
- f) Proporcionar en cualquier momento la información sobre el destino y aplicación de los recursos aportados, por lo que se compromete a recabar y conservar en custodia la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los recursos, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, así como toda aquella información relacionada con el presente convenio que le sea solicitada por el “COMECYT”.
- g) Se compromete a otorgar al “COMECYT” 10 inscripciones individuales completas, que constaran en lo siguiente:
 - 10 inscripciones al congreso durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2013, que incluye además: el uso de 8 habitaciones sencillas o dobles por tres noches en el Hotel Fiesta Americana Querétaro cocteles de bienvenida y de Clausura.
 - 10 inscripciones a los talleres o seminarios referentes, los cuales incluyen material, constancia y servicio de cafetería, incluidos dentro de la agenda del congreso.

OCTAVA. JURISDICCIÓN

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento del presente instrumento, que no puedan resolverse de común acuerdo, ambas partes manifiestan su conformidad de someterse a la legislación aplicable en el Estado de México y la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Previa lectura del presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman, por duplicado, al margen de todas las hojas, a excepción de la última que se firma al calce de conformidad y para debida constancia en San Mateo Atenco, Estado de México a los 08 días, del mes de abril del año 2013.

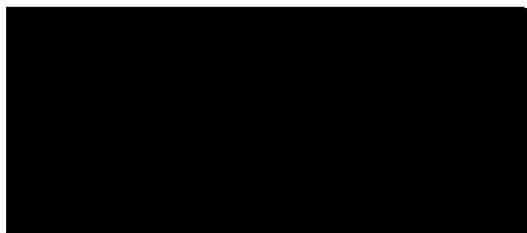
POR "ADIAT"



**M. en C. GERARDO J. FERRANDO
BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "COMECYT"

**LIC. RAULUI VARGAS TORRES
DIRECTOR GENERAL**



**ING. FERNANDO LUIS ECHEAGARAY
MORENO
DIRECTOR GENERAL**

**M. EN I. YISSELL INURRETA SALINAS
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
VINCULACIÓN**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, A.C, Y EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL 08 DE ABRIL DE 2013. CONSTE.....